





VACACIONES TRUNCAS

VACACIONES TRUNCAS 2020



Orientaciones para el Pago de Vacaciones truncas a Docentes contratados durante el presente año







Ministerio de Educación



IMPORTANTE Y OBLIGATORIO

Con el fin de cumplir con el pago de vacaciones truncas establecidos en la Ley N° 30328, así como la Ley N° 30493, a favor del personal docente y auxiliar de educación que han sido contratados durante el presente año, el Área de Remuneraciones hace de su conocimiento:

❖ Si el personal docente y/o auxiliar de educación ha sido contratado desde el mes de marzo al 31 de diciembre de 2020 en una sola IIEE, el pago por el concepto de vacaciones truncas será de oficio, no requiere la presentación de documento alguno, por parte del Profesor Contratado. Debiendo el Directora o la Directora remitir el ANEXO - 01 FORMULARIO 01.

- ❖ Si el personal docente y/o auxiliar de educación ha sido contratado en los meses posteriores a marzo, pero concluyó su contrato el 31 de diciembre del 2020 en una sola IIEE, el pago por el concepto de vacaciones truncas será igualmente de oficio, no requiere la presentación de documento alguno, por parte del Profesor Contratado. Debiendo el Directora o la Directora remitir el ANEXO − 01 FORMULARIO 01.
- Si el personal docente y/o auxiliar de educación ha tenido vínculo laboral en una o más II.EE. en forma temporal por meses (con cortes de vigencia de contrato), deberá presentar Constancia de trabajo remoto emitido por el Director de la II.EE. y copia de la (s) resolución (es) de contrato, Si ha laborado en dos o más II. EE. distintas deberá presentarlo por separado cada expediente en el ANEXO 01 FORMULARIO 01, con sus requisitos mencionados, el mismo que será ingresado a través de mesa de partes virtual.
- ❖ Si el personal docente y/o auxiliar de educación ha tenido vínculo laboral hasta el mes de noviembre o parte del mes de diciembre de 2020, deberá presentar en el ANEXO 01 FORMULARIO 01º Constancia de trabajo remoto emitido por el Director de la II.EE. y copia de la (s) resolución (es) de contrato, a través de mesa de partes virtual.
- ❖ No procede pago de vacaciones truncas en los casos de vínculo laboral cuyo acto resolutivo indique solo "PARA EFECTOS DE RECONOCIMIENTO DE PAGO".

La presentación de los documentos es a través de Mesa de Parte virtual, (www.ugel.cusco.gob.pe) desde el 28 de diciembre 2020 hasta el miércoles 06 de enero de 2021

ANEXO – 01 FORMULARIO 01

ANEXO - 02 CONSTANCIA DE TRABAJO REMOTO

ANEXO - 01

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

DATOS DE LA INSTITUCION

EDUCATIVA:

Formulario N°01

VACACIONES TRUNCAS PERIODO 2020

		Y NOMBRES DE LA QUE OTORGA:						
DAT	OS DEL PE	RSONAL CONTRATADO:						
N°	DNI	Apellidos y Nombres	Tipo de traba jador	N° RD CONTR ATO 2020 o CONTR ATO/AD ENDA- CAS 2020	Fecha de Resolución CONTRATO 2020 o CONTRATO /ADENDA- CAS 2020	Inicio de labor como contratad o	Jornada laboral Hrs pedag.	Motivo de vacante
						Del	AI	
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								

EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS ESTATALES DISPUESTAS ANTE EL RIESGO DE PROPAGACION DEL CORONAVIRUS (COVID 19), EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, HACE CONSTAR QUE LOS DOCENTES QUE SE MENCIONAN EN EL CUADRO, PRESTARON SERVICIO REMOTO.

Manifiesto que lo mencionado responde a la veracidad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el art. 438° del Codigo penal, que preven para pena privativa de libertad de hasta 04 añ os, para los que hacen una falsa declaracion, violando el principio de veracidad, asi como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

FIRMA DE LA AUTORIDAD QUE OTORGA
FINIVIA DE LA AUTONIDAD QUE OTONGA

ANEXO - 02

CONSTANCIA DE TRABAJO REMOTO

Cusco;	de	del 20					
Profesor (a	a)						
(APELLIDO	S Y NOMBRES)			-			
CARGO				-			
DE MI CON	ISIDERACION						
		Y EN EL MARCO DE LA VIRUS (COVID 19), US					
REALIZANI	DO TRABAJO REMO	OTO, SEGÚN EL SIGUIE	NTE DET	ΓALLE:			
DEL:			AL	.:			
Nº DE RES FECHA DE VIGENCIA	NTE O AU OLUCION DIRECTO LA RESOLUCION D DEL CONTRATO E LA VACANTE		DUC	ACIOI	N CON	ITRAT	ADO
PERSONS DE CONFECHA DE VIGENCIA		S - CONTRAT DA - CAS	ADC	<u>)</u>			· ·

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD QUE OTORGA